

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Trigésima octava sesión
Ginebra, 2 a 6 de noviembre de 2026

PROYECTO REVISADO DE ORDEN DEL DÍA ANOTADO Y CALENDARIO PROPUESTO

Documento preparado por la Secretaría

1. El presente documento informativo contiene un proyecto revisado de orden del día anotado y una propuesta de calendario para la trigésima octava sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), que se celebrará en Ginebra del 2 al 6 de noviembre de 2026, en formato híbrido. El Comité se reunirá cada día de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 (hora de Suiza).
2. El documento se ha preparado para comodidad de todos los participantes, tal como lo han solicitado los Estados miembros. En el Anexo I del presente documento figura un proyecto revisado de orden del día anotado, que se preparó sobre la base de la labor futura aprobada en la trigésima séptima sesión del SCP, celebrada del 3 al 7 de noviembre de 2025 (véase el resumen de la presidencia, documento SCP/37/11, párrafo 30).
3. En el Anexo II figura un calendario provisional para la trigésima octava sesión del SCP. En función de cómo avancen los debates y de las preferencias expresadas por las delegaciones durante la sesión, la presidencia podrá proponer modificaciones del calendario de los debates sobre los puntos del orden del día, según corresponda.

[Siguen los Anexos]

PROYECTO REVISADO DE ORDEN DEL DÍA ANOTADO

1. Apertura de la sesión

El director general de la OMPI (o su representante) abrirá la sesión y pronunciará sus palabras de bienvenida.

2. Aprobación del orden del día

Véase el documento SCP/38/1 Prov. 2.

3. Elección del presidente o de la presidenta y de dos vicepresidentes

4. Informe sobre el sistema internacional de patentes: determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes

Véase el documento SCP/38/2.

Este documento contiene información sobre la actualización, revisión y reestructuración por la Secretaría del sitio web del foro electrónico del SCP en relación con determinados aspectos del Derecho de patentes nacional y regional. Como parte de la primera fase de esta labor, se desarrollaron páginas web sobre estado de la técnica, novedad, actividad inventiva (no evidencia) y plazo de gracia (mecanismos de divulgación no perjudicial), basándose en la información facilitada por los Estados miembros y oficinas de patentes regionales. Las páginas web actualizadas están disponibles en:

<https://www.wipo.int/es/web/scp/electronic-forum/certain-aspects-of-national-regional-patent-laws-database>.

Además, se han actualizado las páginas web existentes sobre la divulgación suficiente, las exclusiones de la materia patentable y las excepciones y limitaciones a los derechos.

5. Excepciones y limitaciones a los derechos de patente

Véase el documento SCP/38/3.

El documento SCP/38/3 contiene un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la utilización privada o no comercial de invenciones patentadas. Abarca los objetivos de política de esta excepción, el marco jurídico internacional de la excepción, así como las disposiciones relativas a la excepción en los instrumentos regionales y las leyes nacionales, incluidas causas judiciales. Además, el documento contiene secciones relativas a los retos a los que se enfrentan los Estados miembros en la aplicación de esta excepción en el marco de las legislaciones nacionales y los resultados de su aplicación. En su apéndice, se recopilan las disposiciones legales relativas a esta excepción en las legislaciones nacionales y regionales.

Otros documentos conexos: SCP/14/7 y SCP/19/6.

6. Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición

Véanse los documentos SCP/38/4, 5 Corr., 6 y 10

El documento SCP/38/4 actualiza el documento SCP/36/5 (Documento de referencia sobre patentes y tecnologías emergentes (que actualiza el documento SCP/30/5)) recopilando las leyes y prácticas actuales relativas a la patentabilidad de la inteligencia artificial (IA) y cuestiones relacionadas. Para mantener la integridad y la legibilidad del documento actualizado, este incluye además una actualización y una visión general de los avances en la tecnología de la IA. La presente actualización se basa en información recibida de los

Estados miembros y de las oficinas regionales de patentes, y la complementan investigaciones adicionales realizadas por la Secretaría para ofrecer una visión general de los últimos avances.

El documento SCP/38/5 Corr. actualiza el documento SCP/37/5, Anexo, Sección VI (La causa “DABUS”), teniendo en cuenta la información recibida de los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes. Se ha actualizado la Sección para incluir nueva jurisprudencia sobre la IA como inventor y comentarios de nivel académico.

El documento SCP/38/6 contiene el informe sobre el intercambio de información entre expertos que tuvo lugar en la 37.^a sesión relativo a opciones jurídicas y de política en materia de criterios de patentabilidad y calidad de inventor de la IA (Anexo 1), junto con un resumen de las opciones de política examinadas durante ese intercambio, así como en los documentos pertinentes de la OMPI. El anexo II, que contiene el resumen de las opciones de política, destaca las principales opciones de política que se encuentran en la intersección de la IA con el Derecho de patentes, presentando un análisis de las cuestiones, los enfoques actuales y los desafíos que plantea la IA para la patentabilidad y la calidad de inventor; a saber: la idoneidad de la materia patentable, el estado de la técnica generado por IA, la persona del oficio de nivel medio, la novedad, la actividad inventiva, la aplicación industrial, la divulgación suficiente, y las invenciones asistidas por la IA y generadas por la IA.

El documento SCP/38/10 contiene una propuesta de la delegación de China sobre el intercambio de información relativa a la protección de la propiedad intelectual en relación con las actividades del espacio ultraterrestre. Propone recabar y compilar las experiencias y prácticas de los Estados miembros relacionadas, en particular, con la protección de las patentes, incluyendo la legislación vigente, la titularidad, la legislación vigente, la jurisdicción, la aplicación, la cooperación comercial, los acuerdos contractuales y la solución de controversias. La propuesta recomienda basarse en los estudios previos de la OMPI, recabar información pertinente antes de la trigésima novena sesión del SCP y organizar, en el marco de esa sesión, un intercambio de políticas o un taller de especialistas en el que participen los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes.

- Sesión de intercambio de información sobre el uso de varias herramientas, entre ellas la IA, para que los procedimientos de examen de patentes sean eficaces y sobre los retos a los que se enfrentan las oficinas de PI al crear, instalar y utilizar esas herramientas.*

Se comunicarán al Comité las experiencias y la información sobre el uso de diversas herramientas, incluida la IA, para que los procedimientos de examen de patentes sean eficaces en las oficinas de patentes nacionales y regionales. Además, durante la sesión se expondrán los retos a los que se enfrentan las oficinas de PI al crear, instalar y utilizar esas herramientas, así como experiencias sobre nuevas vías de cooperación en este ámbito. La Secretaría también dará a conocer sus iniciativas en relación con esas herramientas.

- Intercambio de información entre expertos sobre opciones jurídicas y de política en los ámbitos de los criterios de patentabilidad y la calidad de inventor de la IA, a partir del documento SCP/38/6.*

Se invitará a expertos externos a un encuentro para examinar el Anexo II del documento SCP/38/6, que contiene el resumen de las opciones de política que se encuentran en la intersección de la IA con el Derecho de patentes.

Otros documentos conexos: SCP/17/7, 8 y 10, SCP/18/9, SCP/19/4, SCP/20/11 Rev., SCP/23/4, SCP/30/9, SCP/35/8, SCP/36/5 y SCP/37/5.

7. Las patentes y la salud

- Información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos accesibles al público con información sobre la situación jurídica de las patentes en relación con los productos médicos y las tecnologías de la salud.

El Comité seguirá recibiendo información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos de acceso público con información sobre la situación de las patentes sobre productos médicos y tecnología de la salud. Además, los Estados miembros compartirán sus experiencias en el uso de esas bases de datos. También se invita a participar en el debate a los proveedores de datos sobre la situación de las patentes a estas bases de datos.

Otros documentos conexos: SCP/16/7 y 7 Corr., SCP/24/4 y SCP/28/9 Rev.

8. Confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes

Véase el documento SCP/38/7.

El documento SCP/38/7 examina las categorías profesionales cuyas comunicaciones confidenciales con sus clientes están protegidas contra la divulgación forzosa en los procedimientos judiciales. Expone los fundamentos de política que sustentan esa protección y reconoce las principales categorías profesionales protegidas, a saber, los abogados colegiados y los abogados especializados en patentes o agentes de patentes. Expone los fundamentos jurídicos y las condiciones de esa protección con arreglo a la legislación nacional, así como las disposiciones relativas a esa protección en el marco regional. Examina en qué medida se reconoce esa protección en las distintas jurisdicciones, lo que incluye las complejas situaciones transfronterizas.

9. Transferencia de tecnología

Véanse los documentos SCP/38/8 Corr. y 9.

El documento SCP/38/8 Corr. contiene un estudio sobre las condiciones que rigen la presentación de solicitudes de patente en el extranjero y los desafíos a los que se enfrentan, en consecuencia, los innovadores en entornos de colaboración transfronteriza. Examina conceptos clave, modelos normativos, factores de vinculación, actos restringidos, requisitos procesales, medidas de confidencialidad, consecuencias jurídicas, solapamiento entre requisitos nacionales y posibles prácticas de mitigación. El estudio también describe el marco jurídico internacional pertinente y da información sobre las leyes y prácticas nacionales y regionales, basándose en los datos facilitados por los Estados miembros y las Oficinas de patentes regionales, complementados por la investigación realizada por la Secretaría a partir de material pertinente, jurídico, administrativo y de otro tipo, disponible públicamente.

El documento SCP/38/9 contiene un estudio sobre las mejores prácticas y los desafíos que se plantean en la transferencia de tecnología en los sectores de la salud y las tecnologías ecológicas, centrado en la colaboración entre los privado y académico, tomando en consideración los marcos reguladores nacionales e internacionales. El estudio señala los modelos de concesión de licencias y estructuras contractuales, entre ellos, las cláusulas eficaces para los regímenes de remuneración y gestión de la PI, y contiene estudios de caso y ejemplos prácticos que ilustran estrategias eficaces. El Apéndice del documento incluye casos prácticos. Cuando procede, se basa en el intercambio de opiniones de expertos que tuvo lugar, sobre este tema, durante la trigésima séptima sesión.

- Presentación acerca del estado de la aplicación de la Estrategia de la OMPI en relación con las Patentes Esenciales para Cumplir con las Normas Técnicas en el período 2024-2026.
- Presentación acerca de la orientación del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI sobre las opciones de ADR de la Organización para la solución de controversias en condiciones justas, razonables y no discriminatorias.

Otros documentos conexos: SCP/34/7 Rev, SCP/36/9, y la Estrategia de la OMPI en relación con las Patentes Esenciales para Cumplir con las Normas Técnicas en el período 2024-2026.

10. Labor futura
11. RESUMEN DE LA PRESIDENCIA
12. Clausura de la reunión

[Sigue el Anexo II]

	Lunes 2 de nov. de 2026	Martes 3 de nov. de 2026	Miércoles 4 de nov. 2026	Jueves 5 de nov. 2026	Viernes 6 de nov. 2026
Sesión matinal 10.00- 13:00 (hora de Suiza)	<p>1. Apertura de la sesión</p> <p>2. Aprobación del orden del día (SCP/38/1 Prov.2)</p> <p>3. Elección de la presidencia y de dos vicepresidencias</p> <p>[Declaraciones generales]</p> <p>4. Informe sobre el sistema internacional de patentes: determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes (SCP/38/2)</p> <p>5. Excepciones y limitaciones a los derechos de patente</p> <p>[Declaraciones generales]</p>	<p>6. Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición [continuación]</p> <p>– Sesión de intercambio de información sobre el uso de varias herramientas, entre ellas la IA, para que los procedimientos de examen de patentes sean eficaces y sobre los retos a los que se enfrentan las oficinas de PI al crear, instalar y utilizar esas herramientas.</p> <p>– Informe sobre el intercambio de información entre expertos que tuvo lugar en la 37.ª sesión en relación con las opciones jurídicas y de política en los ámbitos de los criterios de patentabilidad y la calidad de inventor de la IA, junto con un resumen de las opciones de política, a partir de los documentos pertinentes de la OMPI (SCP/38/6)</p>	<p>7. Las patentes y la salud [continuación]</p> <p>– Información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos accesibles al público con información sobre la situación jurídica de las patentes en relación con los productos médicos y las tecnologías de la salud</p> <p>8. Confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes</p> <p>[Declaraciones generales]</p> <p>Estudio sobre las categorías profesionales que gozan de protección frente a la divulgación forzosa de comunicaciones confidenciales entre los clientes y sus asesores de patentes en los procedimientos judiciales, con arreglo a la legislación nacional o regional (SCP/38/7)</p> <p>9. Transferencia de tecnología</p> <p>[Declaraciones generales]</p>	<p>9. Transferencia de tecnología [continuación]</p> <p>– Presentación acerca del estado de la aplicación de la “Estrategia de la OMPI en relación con las Patentes Esenciales para Cumplir con las Normas Técnicas en el período 2024-2026.”</p> <p>Presentación acerca de la orientación del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI sobre las “opciones de ADR de la Organización para la solución de controversias en condiciones justas, razonables y no discriminatorias.”</p>	<p>10. Labor futura [continuación]</p>

<p>Sesión de tarde 15.00-18.00 (hora de Suiza)</p>	<p>5. Excepciones y limitaciones a los derechos de patente [continuación] - <i>Proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso privado o no comercial (SCP/38/3)</i></p> <p>6. Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición <i>[Declaraciones generales]</i> - <i>Información actualizada sobre el documento SCP/36/5 (SCP/38/4)</i> - <i>Información actualizada sobre el documento SCP/37/5, Anexo, Sección VI (La causa "DABUS") (SCP/38/5 Corr.)</i></p>	<p>6. Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición [continuación] - <i>Intercambio de información entre expertos sobre opciones jurídicas y de política en los ámbitos de los criterios de patentabilidad y la calidad de inventor de la IA, a partir del documento SCP/38/6.</i> - <i>Propuesta de la delegación de China (SCP//38/10)</i></p> <p>7. Las patentes y la salud <i>[Declaraciones generales]</i></p>	<p>9. Transferencia de tecnología [continuación] - <i>Estudio sobre las mejores prácticas y dificultades en la transferencia de tecnología en los sectores de la salud y las tecnologías ecológicas centrado en la colaboración entre la universidad y el sector privado, tomando en consideración los marcos reguladores nacionales e internacionales (SCP/38/9)</i> - <i>Estudio sobre la determinación de la calidad de inventor y las condiciones de la presentación de solicitudes en otros países, con el fin de señalar qué problemas pueden tener los innovadores en el entorno de colaboración transfronteriza (SCP/38/8 Corr.)</i></p>	<p>10. Labor futura</p>	<p>11. Resumen de la presidencia 12. Clausura de la reunión</p>
---	---	--	---	--------------------------------	---

[Fin del Anexo II y del documento]